

Acuerdo del Estudiante y Padre/Tutor para el Uso de Chromebooks y iPads Sheridan

Este acuerdo es entre el Distrito Escolar Sheridan, en la ciudad y el condado de Arapahoe, en el estado de Colorado y:

Nombre del Estudiante _____

Número de Estudiante _____

Nombre del Padre _____

Nombre de la Escuela _____

Como parte del programa 1: 1 y para dar a los estudiantes acceso a recursos en línea tanto en clase como en casa, a los estudiantes de las escuelas de Sheridan se les asigna un Chromebook o iPad propiedad del distrito. Se pretende que el estudiante lleve este Chromebook o iPad con él/ella para usar en la escuela y en el hogar.

En consideración al uso del Chromebook o iPad en el hogar, los padres y los estudiantes acuerdan que:

1. El estudiante usará la herramienta de acuerdo con la orientación de los instructores mientras esté fuera de la escuela.
2. Los padres reconocen que si bien el Distrito hace todo lo posible para garantizar la seguridad del dispositivo, los estudiantes pueden acceder a redes no seguras y sin filtro fuera del control del Distrito Escolar Sheridan 2. El uso responsable de los recursos de la red es responsabilidad exclusiva del estudiante y padre/tutor.
3. El padre y el estudiante serán personalmente responsables de cualquier daño o pérdida intencional o no intencional del dispositivo informático mientras se encuentre bajo el cuidado del estudiante dentro o fuera de la propiedad escolar (consulte la tabla de tarifas a continuación y el Manual Sheridan 1:1 para más detalles.)

Sheridan 1: 1 Daño o Pérdida						
	Daño		Pérdida			
	Chromebook	iPad	Chromebook	iPad	Hot Spot	Cargador o Estuche
Incidentes	\$25	\$30	\$250	\$350	\$50	\$20

4. El padre y el estudiante devolverán el dispositivo cuando se solicite en la misma condición en que fue recibido, considerando el uso normal.
5. El padre y el alumno han leído el Manual Sheridan 1: 1 y cuidarán el Chromebook o iPad como se describe en el mismo.
6. El dispositivo es propiedad del Distrito Escolar de Sheridan 2, al igual que cualquier software instalado. Como tal, el distrito puede monitorear su uso de manera remota y cualquier violación de la política del Distrito Escolar de Sheridan puede resultar en una disciplina en línea de acuerdo a la política del distrito.
7. Los dispositivos pueden borrarse como parte del mantenimiento o reparación. La copia de seguridad de los datos de propiedad del estudiante es responsabilidad exclusiva del estudiante y ni la escuela ni el distrito son responsables por la pérdida de archivos, música, video o software almacenados.
8. Los estudiantes mantendrán el dispositivo limpio y en buenas condiciones de funcionamiento. Los estudiantes notificarán a un representante de la escuela inmediatamente si el dispositivo no funciona como se esperaba o muestra un desgaste inusual.
9. Cualquier texto, imagen o audio que sea ilegal de acuerdo con la ley local, estatal o federal (por ejemplo, amenazas, discurso de odio, imágenes o texto obsceno o sexual) se informará de inmediato a la agencia policial correspondiente.

Se entiende que el incumplimiento intencional de devolver el dispositivo informático a la escuela en algunas circunstancias puede constituir un robo de propiedad del distrito. Cualquier robo de propiedad del distrito, incluida la venta o transferencia informada del dispositivo con fines de lucro, se informará al fiscal de distrito para su enjuiciamiento. Este acuerdo finaliza el último día del presente año escolar, cuando el estudiante se va de la escuela actual, o por solicitud del director de la escuela u otro representante de la escuela, lo que ocurra primero y cuando el dispositivo se devuelva en buen estado de funcionamiento o con tarifas de reemplazo pagado.

Firma del Estudiante _____ Fecha _____

Firma del Padre/Tutor _____ Fecha _____